

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

### SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL (PENDIENTE DE PLAZO)

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** Diplomatura

**Requisitos:** a) Nacionalidad española. b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa. c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía. d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo. e) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado universitario o equivalente. f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica. g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B. h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior. - Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico. La titulación requerida, así como los permisos de conducción, serán acreditados al momento de la presentación de las solicitudes. - Las personas opositoras que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido. \* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Ayuntamiento de Marchena (Sevilla)

**Plazas:** 1 Turno libre

**Observaciones:** \* SOLICITUDES: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

\* PLAZO DE SOLICITUDES: En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria, quienes deseen formar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, aportando la documentación requerida y manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

**Fuente:** BOJA nº 82 de 30/04/2018 (Pág.533)

**Fecha de publicación:** 02/05/2018